

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 419 DEL CONSEJO  
DEL BANCO CENTRAL DE CHILE. CELEBRADA EL JUEVES 27 DE ABRIL DE 1995.

En Santiago de Chile, a 27 de abril de 1995, siendo las 12,40 horas, se celebra la Sesión Ordinaria N° 419 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Roberto Zahler Mayanz y con la asistencia de los consejeros señores Pablo Piñera Echenique y Alfonso Serrano Spoerer.

Asistieron, además, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;  
Fiscal y Ministro de Fe, don Víctor Vial del Río;  
Gerente de División Gestión y Desarrollo, doña Verónica Montellano Cantuarias;  
Gerente de División Internacional, don Juan Foxley Rioseco;  
Gerente de División Estudios, don Nicolás Eyzaguirre Guzmán;  
Gerente de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales Subrogante  
y Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales,  
don Jorge Rosenthal Oyarzún;  
Revisor General, doña Susana León Millán;  
Jefe de Prosecretaría, doña María Isabel Palacios Lillo.

I. Pronunciamiento sobre Proyectos de Acta correspondientes a las Sesiones N°s 415 y 416E,  
celebradas el 13 y 17 de abril de 1995, respectivamente.

El Presidente abre la sesión presentando a los señores miembros del Consejo los proyectos de Acta correspondientes a las sesiones N°s 415 y 416E, celebradas el 13 y 17 de abril de 1995, respectivamente, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

II. Temas tratados:

- Proposición de sanciones y reconsideraciones acordadas por la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales en la Sesión N° 0226 de fecha 18 de abril de 1995.
- Cálculo del dólar observado - Exclusión de operaciones efectuadas a precio atípico por bancos que se indican.

419-01-950427 - Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales - Proposición de  
sanciones y reconsideraciones - Memorándum N° 0177.

El Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales da cuenta de las proposiciones de sanciones y reconsideraciones formuladas por dicha Comisión.

1° Aplicar las multas cuyos números y montos se indican, a las firmas que se señalan, por haber infringido las normas vigentes sobre exportaciones, en las operaciones amparadas por las Declaraciones de Exportación que se mencionan:

<u>R.U.T.</u>	<u>Declaración Exportación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$</u>
	23111-8		1-14694	11.700.-
	231132-6		1-14695	937.-
	71890-0		1-14696	16.377.-
	260914-7, 260915-5		1-14697	1.306.-
	231563-1		1-14698	3.474.-
	231156-3		1-14699	28.274.-
	71913-3		1-14700	36.826.-
	202251-0, 204831-5, 204836-6, 205014-K, 206611-9		1-14701	17.064.-
	264169-5		1-14702	2.400.-
	96239-7		1-14703	2.043.-
	234729-0, 205375-0, 44953-4, 207992-K, 45369-8, 209144-K, 201603-0, 8139-3, 202020-8, 8219-5, 202845-4, 8326-4, 203217-6, 8489-9, 203218-4, 8753-7		1-14704	77.509.-
	231639-5		1-14705	1.800.-
	230883-K		1-14706	758.-
	95022-4		1-14707	840.-
	94798-3, 94810-6		1-14708	3.292.-
	95191-3, 95192-1		1-14709	2.786.-

2° Aplicar las multas cuyos números y montos se indican, a las firmas que se señalan, por haber infringido las normas vigentes del N° 18 del Capítulo II, Título II del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, en las operaciones amparadas por las Declaraciones de Exportación que se mencionan:

<u>R.U.T.</u>	<u>Declaración Exportación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$</u>
	113491-9, 113876-0, 114272-5		1-14710	600.-
	8778-6		1-14711	300.-
	290244-8		1-14712	300.-

El valor de las multas aplicadas deberá ser pagado en pesos, moneda corriente nacional, al tipo de cambio dado a conocer por este Organismo, en conformidad con lo dispuesto en el N° 6 del Capítulo I, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

3° Dejar sin efecto, en atención a los nuevos antecedentes proporcionados, las multas cuyos números y montos se indican, que les fueran aplicadas anteriormente a las firmas que se señalan, por haber infringido las normas vigentes sobre exportaciones, en las operaciones amparadas por las Declaraciones de Exportación que se mencionan, considerando que retornaron y liquidaron el 100% de las divisas:

<u>R.U.T.</u>	<u>Declaración Exportación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$ sin efecto</u>
	14434-9, 01317-5, 211731-7		1-14589	7.801.-
	248-0		1-14629	889.-
	52826-4		1-14630	33.640.-
	248895-1		1-14614	6.636.-
	224466-1		1-14611	6.336.-
	212694-4		1-14588	549.-
	50562-0		a 1-14456	4.831.-
	69887-K		1-14619	5.653.-
	68206-K, 69702-4, 69021-6, 69703-2, 69119-0, 69704-0, 69533-1, 66522-K, 69700-8, 66523-8, 69701-6, 66524-6, 67019-3, 67020-7, 67021-5, 67174-2, 67933-6.		1-14608	86.161.-

<u>R.U.T.</u>	<u>Declaración Exportación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$ sin efecto</u>
	48701-0		1-14610	5.076.-
	68529-8, 253203-9		1-14627	4.470.-
	249100-6		1-14381	941.-
	254925-K, 255200-5		1-14475	9.379.-
	88942-8		1-14472	200.-
	86772-6		1-14359	400.-

4° Dejar sin efecto, en atención a los nuevos antecedentes proporcionados, la multa N° 1-14520 (Reconsideración N° 3-02495), por US\$ 1.888.-, que le fuera aplicada anteriormente a por liquidación extemporánea de divisas en las operaciones amparadas por las Declaraciones de Exportación N°s 012966-1, 013593-9, 013329-4, 014069-K, 013656-1, 014951-4, 013331-6, 014977-8, 013333-2, 013734-6, 013651-K, 014107-6, 013873-3.

419-02-950427 - Cálculo del dólar observado - Exclusión de operaciones efectuadas a precio atípico por bancos que se indican - Memorándum N° 192 de la Gerencia General.

El Consejo ratificó lo realizado por el Gerente General quien, teniendo presente que los bancos que se indican, efectuaron operaciones que se señalan, a precios atípicos, resolvió excluir dichas operaciones para la determinación del valor del dólar observado calculado en los días que se mencionan:

Banco	Operación efectuada	Día del cálculo	Día que rige
	Compra y venta por comercio invisible no financiero.	17.04.95	18.04.95
	Venta por comercio invisible financiero.	17.04.95	18.04.95
	Compra por comercio invisible financiero.	17.04.95	18.04.95
	Compra y venta por comercio invisible financiero.	17.04.95	18.04.95
	Compra y venta por comercio		

Banco	Operación efectuada	Día del cálculo	Día que rige
	Compra por comercio invisible no financiero.	18.04.95	19.04.95
	Compra por comercio invisible financiero.	18.04.95	19.04.95
	Compra y venta por comercio invisible financiero.	18.04.95	19.04.95
	Venta por comercio invisible financiero.	18.04.95	19.04.95
	Compra por comercio invisible financiero.	18.04.95	19.04.95
	Compra por retornos de exportación y venta por comercio invisible financiero y no financiero.	18.04.95	19.04.95
	Compra por comercio invisible no financiero y venta por comercio invisible financiero.	18.04.95	19.04.95
	Venta por cobertura de importación.	19.04.95	20.04.95
	Venta por comercio invisible financiero y no financiero.	19.04.95	20.04.95
	Compra por comercio invisible no financiero y venta por comercio invisible financiero.	19.04.95	20.04.95
	Compra por comercio invisible financiero.	19.04.95	20.04.95
	Compra y venta por comercio invisible financiero.	19.04.95	20.04.95
	Compra por retornos de exportación y por comercio invisible financiero.	19.04.95	20.04.95
	Compra por comercio invisible financiero y no financiero y venta por cobertura de importación y por comercio invisible financiero.	19.04.95	20.04.95
	Venta por comercio invisible no financiero.	19.04.95	20.04.95

Banco	Operación efectuada	Día del cálculo	Día que rige
	Compra por retornos de exportación.	20.04.95	21.04.95
	Venta por comercio invisible no financiero.	20.04.95	21.04.95
	Compra y venta por comercio invisible financiero.	20.04.95	21.04.95
	Compra por comercio invisible financiero.	20.04.95	21.04.95
	Venta por comercio invisible financiero.	20.04.95	21.04.95
	Compra y venta por comercio invisible financiero.	20.04.95	21.04.95
	Compra por retornos de exportación y por comercio invisible financiero y venta por comercio invisible financiero y no financiero.	20.04.95	21.04.95
	Compra y venta por comercio invisible financiero.	21.04.95	24.04.95
	Compra y venta por comercio invisible financiero.	21.04.95	24.04.95
	Compra por comercio invisible financiero.	21.04.95	24.04.95
	Compra por retornos de exportación y venta por comercio invisible financiero.	21.04.95	24.04.95
	Compra y venta por comercio invisible financiero.	21.04.95	24.04.95

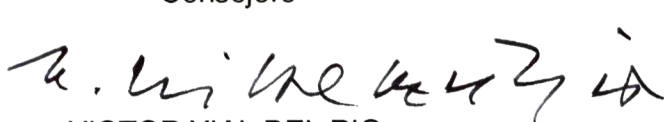
No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12,45 horas.



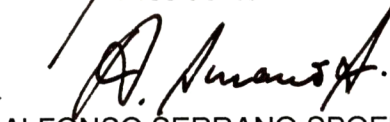
PABLO PIÑERA ECHENIQUE  
Consejero



ROBERTO ZÄHLER MAYANZ  
Presidente



VICTOR VIAL DEL RÍO  
Ministro de Fe



ALFONSO SERRANO SPOERER  
Consejero

